Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN N° 134/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013 ID 252440, A LA EMPRESA TALLER MECANICO MOLINAS CON RUC 3654455-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDGAR MOLINAS MEZA PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS CON PROVISIÓN DE MATERIALES" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

José Domingo Ocampos, 12 de marzo de 2.013.-

VISTA: La Resolución N° 72/2.013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS CON PROVISIÓN DE MATERIALES**", por vía de la Contratación Directa 03/2013 con ID 252440; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 03/2013, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **TALLER MECANICO LOS AMIGOS; TALLER MECANICO MOLINAS y CLINICARF**;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **TALLER MECANICO MOLINAS CON RUC 3654455-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDGAR MOLINAS MEZA** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 03/2013 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS CON PROVISIÓN DE MATERIALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa N° 03/2013 con ID 252440 a la empresa **TALLER MECANICO MOLINAS CON RUC 3654455-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDGAR MOLINAS MEZA** con Cedula de Identidad N° 3654455, para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS CON PROVISIÓN DE MATERIALES";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 60.000.000.- (guaraníes, sesenta millones), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado Royalties aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 02/2013 para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento con provisión de materiales objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución.
Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General
María de la Cruz Cabrera de Caballero
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal
Abog. AURELIO ACOSTA BENITEZ
Intendente Municipal